



URGENTE



DECRETO EXENTO N°

4832

CAUQUENES,

14 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar feria por parte de la Agrupación Cultural Emprende Cauque, RUT: 65.213.888-8;
- 2.- Certificado de personalidad Jurídica;
- 3.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Oficina Provincial cauquenes.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a la Agrupación Cultural Emprende Cauque, RUT: 65.213.888-8, para realizar feria especial los días sábado 15 y domingo 16 de octubre 2022 en plaza de armas, horario desde las 09:00 hasta la 19:00 horas, con apego estricto al cumplimiento de las normas sanitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL ESCOBAR ORTIZ

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales